



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE LUIS MANJARRES ATUESTA
DEMANDADO:	S.D.M.F. (menor)
REPRESENTANTE:	MARIA JOSE FELIZZOLA CASTILLA
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001-2023-00170-00

Visto el informe secretarial que antecede, señálese día 01 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., para practicar la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir al Sr. **Jorge Luis Manjarres Atuesta**, el menor **S.D.M.F.**, la señora **María José Felizzola Castilla**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte al demandado que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir como cierta la impugnación alegada en la demanda (Art.386-2 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Yesika Carolina Daza Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 457e22c049199a0f39a2e098fe36d35a72abdc4c0df40a3b2ccde849bb203629
Documento generado en 25/09/2023 04:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>